

Política de Sostenibilidad, Financiación Sostenible y Riesgos ASG

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Objeto y alcance de la Política	3
3.	Ámbito de aplicación y contexto normativo	4
4.	Definición de Riesgos ASG	5
5.	Principios Generales	7
6.	Gobierno Interno	8
6.1.	Implicación de la alta dirección	9
6.1.1.	Marco general	9
6.1.2.	Política de remuneraciones	9
6.2.	Comités y órganos de gobierno	9
6.3.	Direcciones y Áreas implicadas	10
6.4.	Líneas de defensa	11
	1ª Línea de Defensa	11
	2ª Línea de Defensa	12
	Funciones compartidas entre la 1ª y la 2ª Línea de Defensa	12
	3ª Línea de Defensa	13
7.	Nuestros Compromisos con los Grupos de Interés	13
7.1.	Sociedad	13
7.2.	Clientes	13
7.3.	Proveedores	13
7.4.	Socios	14
7.5.	Equipo Humano	14
8.	Integración de los riesgos ASG en los procesos de concesión de financiación	14
8.1.	Alineamiento con el Plan Director de Sostenibilidad	16
8.2.	Gestión de riesgos ASG	16
8.3.	Metodologías y herramientas para la integración de los riesgos ASG	16
8.3.1	Listado de Exclusiones	16
8.3.2.	Marco de Gestión de Riesgos	17
8.3.3.	Riesgo de Crédito	18
8.3.3.1.	Concesión de financiación	18
8.3.3.2.	Valoración de Colaterales	19
8.3.3.3.	Pricing	20
8.3.3.4.	Monitoring	20
8.3.4.	Riesgo de Mercado	20
8.3.5.	Riesgo Operacional	21

8.3.6. Riesgo de Liquidez.....	22
8.3.7. Marco de Apetito al Riesgo.....	22
9. Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad en el asesoramiento de inversiones (Artículo 3 SFDR)	23
9.1. Política de Exclusión.....	23
9.2. Estrategia de Inversión	24
9.3. Emisiones calificadas como “Bono Verde, Social o Sostenible”	24
9.4. Procedimiento de Control.....	25
10. Transparencia de incidencias adversas en materia de sostenibilidad a nivel de entidad (Artículo 4. 5 SFDR).....	26
11. Aprobación y revisión de la política	26
ANEXO 1 – Detalle de riesgos ASG y riesgos adicionales	27

1. Introducción

Durante los últimos años, los grandes retos de sostenibilidad: sociales, ambientales y de buen gobierno (ASG), están suponiendo para todas las organizaciones, cambios sin precedentes para adecuarse a los nuevos estándares.

En el año 2015, más de 190 gobiernos de diferentes zonas del mundo, desarrollaron y aprobaron la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible. Dicha Agenda tenía como principal objetivo respaldar e impulsar un mayor progreso dentro de un amplio rango de objetivos económicos, sociales y medioambientales, interconectando los mismos entre sí. La Agenda incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas a alcanzar hasta 2030.

En línea con lo anterior, desde la Unión Europea (UE), en 2019 se anunció el Pacto Verde Europeo (European Green Deal), cuyo objetivo es transformar la economía europea en una economía sostenible a través de un paquete de medidas transversales, tales como la reducción de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) o inversiones focalizadas en la prevención de efectos adversos en el entorno natural.

En abril de 2021, los legisladores alcanzaron un acuerdo provisional en la European Climate Law, que fija el compromiso de la UE de alcanzar neutralidad climática para 2050 y el objetivo intermedio de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 55% para 2030.

En España, se han recogido diferentes acciones encaminadas a alcanzar los objetivos establecidos de reducción de emisiones contaminantes en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Consciente de estos retos, Cajasiete, Caja Rural, S.C.C. (en adelante, “la Caja”) está poniendo todos los medios y recursos a su alcance para adaptarse a este nuevo escenario. Desde sus orígenes, la Caja ha tenido un claro compromiso social firme en la realización de su actividad, se ha volcado con sus grupos de interés (clientes, socios, empleados, proveedores, etc.) y ha contribuido al desarrollo sostenible en los territorios donde opera. En este sentido, el eje principal de actuación de la Caja con respecto a todos sus grupos de interés, se focaliza en el establecimiento y evolución de las estrategias, procesos, metodologías, sistemas de control y seguimiento vinculados al ámbito de los riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG).

De acuerdo con su propósito estratégico y corporativo, Cajasiete considera que sus actuaciones han de fomentar la cohesión social, el crecimiento económico equilibrado y la preservación del entorno. Por todo esto, y para poder avanzar en un sistema bancario sostenible, está firmemente comprometido con los ODS y los Principios de Banca Responsable de las Naciones Unidas.

2. Objeto y alcance de la Política

La política de Sostenibilidad, Financiación Sostenible y de riesgos ASG (en adelante, “la Política”) de Cajasiete tiene como principales objetivos:

- Promover la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.
- Recalcar el compromiso de colaboración con la sociedad y sus grupos de interés, en la transición hacia un modelo más sostenible.

- Establecer los principios que regirán su política de sostenibilidad con una visión de largo plazo que pretende maximizar la creación de valor, propia y de sus socios cooperativistas, al tiempo que se gestionan los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental.
- Definir y detallar la gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ASG) que lleva a cabo la Caja como parte de su gestión de riesgos, así como definir y detallar su consideración y paulatina integración en los procesos de concesión de financiación¹ de distinta índole a los correspondientes clientes. Adicionalmente, tiene como objetivo establecer un marco de control de los riesgos ASG, indicando los mecanismos de gobernanza de los riesgos, control y gestión de los mismos, estableciendo los criterios y procedimientos a realizar por parte de la Caja en el ámbito de todas aquellas actividades que puedan tener impacto ambiental y/o social.

Esta Política da respuesta a las demandas de los grupos de interés de la Caja, así como a las expectativas de los Organismos Supervisores y Reguladores de la UE y España, y pone de manifiesto la clara intención de la Caja de generar un impacto positivo a través de las actividades de nuestros clientes, de nuestra propia actividad, así como de la nuestra relación y compromisos con la sociedad.

3. Ámbito de aplicación y contexto normativo

La política de sostenibilidad tiene un marcado carácter transversal y es de aplicación a todas las personas que forman parte de Cajasiete, que a su vez incorporarán a su actividad diaria los principios definidos en ella.

Dicha Política se aplicará de forma progresiva y en su aplicación se tomará en consideración la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes al modelo empresarial y a las actividades desarrolladas como consecuencia del mismo; así como el respeto a la normativa local y sectorial que, en cada caso, resulte de aplicación, bajo un criterio de proporcionalidad que la propia regulación reconoce.

Desde las correspondientes autoridades competentes² a nivel regulatorio del sector financiero se está trabajando y procediendo a publicar guías, iniciativas y normativas que tienen como principal objetivo alinear las metodologías de trabajo y los objetivos del sector financiero con la de los gobiernos implicados.

La Caja, para el establecimiento de esta política y su integración en la estrategia de la misma, ha tenido en cuenta lo dispuesto en la siguiente normativa:

- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.
- Real Decreto 958/2018, de 27 de julio, por el que se crea y regula la Comisión Interministerial para el Cambio Climático y la Transición Energética.
- Instrumento de Ratificación del Acuerdo de París, 12 de diciembre de 2015, BOE de 2 de febrero de 2017.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

¹ Se entiende por una operación de concesión de financiación toda aquella operación de concesión de préstamos, líneas de crédito o hipotecas o cualquier otro producto de activo a clientes de la Caja, pudiendo ser clientes minoristas, micro pymes y pymes, grandes empresas y otras entidades financieras.

² Por autoridades competentes hacemos referencia a las principales autoridades regulatorias bancarias europeas, tales como la EBA, el Banco Central Europeo (BCE) o el Banco de España (BdE).

En el ámbito de la regulación financiera se ha procedido a publicar nuevos Reglamentos y a modificar y ampliar parte de la normativa existente; cambios y novedades regulatorias que también se han tenido en cuenta en la confección de la Política:

- **Reglamento 2020/852:** Taxonomías de la Unión Europea en el ámbito de la sostenibilidad que establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
- **Reglamento 2019/2088:** Se trata del EU Sustainable Finance Disclosure Regulation (SFDR) que establece las guías y reglamentación sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- **Expectativas supervisoras del Banco de España sobre los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental:** este documento refleja las expectativas del Banco de España relativas a la consideración de los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental en las estrategias, los modelos de negocio, el gobierno corporativo, la gestión del riesgo y la divulgación de las entidades de crédito bajo su supervisión.
- **EBA/DP/2020/03 - EBA Discussion paper on management and supervision of ESG risks for credit institutions and investment firm:** este documento consultivo recoge el mandato de la EBA para integrar los factores ASG en la gestión de riesgos por parte de las entidades financieras y define el enfoque que deben seguir los supervisores en el proceso de revisión.
- **EBA/REP/2021/18:** en junio de 2021, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó su *Informe sobre gestión y supervisión de riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG)*. El mencionado Informe se centra en la necesidad de integrar los riesgos ASG en el marco de gestión de riesgos identificando los impactos que pueden tener en términos de capital, liquidez y cuenta de resultados.

A su vez, desde las correspondientes autoridades competentes se ha procedido a modificar los siguientes reglamentos:

- **MIFID II:** se modifica dicho ámbito a través del Reglamento 1253/2012, incluyendo la integración de los criterios ESG, y el Reglamento 1269/2021 que define su marco de aplicación.
- **CRR³:** modificación e inclusión del artículo 449 en el ámbito de CRR II, en lo que se refiere a la divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).
- **CRD V⁴:** en lo que atiende a los cálculos de requerimientos de capital, la EBA ha publicado modificaciones sobre el CRD IV, considerando por primera vez los riesgos ASG en la definición de dichos requerimientos, así como la definición unificada de riesgos físicos y de transición

Además, en octubre de 2021, la Comisión Europea anunció una revisión de las reglas bancarias de la UE para asegurar que las entidades financieras de la UE identifiquen, informen y gestionen los riesgos de sostenibilidad (riesgos ASG) como parte de su gestión de riesgos integral.

4. Definición de Riesgos ASG

Los riesgos ASG se definen como cualquier acontecimiento o estado ambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, tendría un efecto material negativo sobre el valor de las

³ CRR: Reglamento 575/2013 de la UE que establece los requisitos de capital y fondos propios para las entidades del sector financiero.

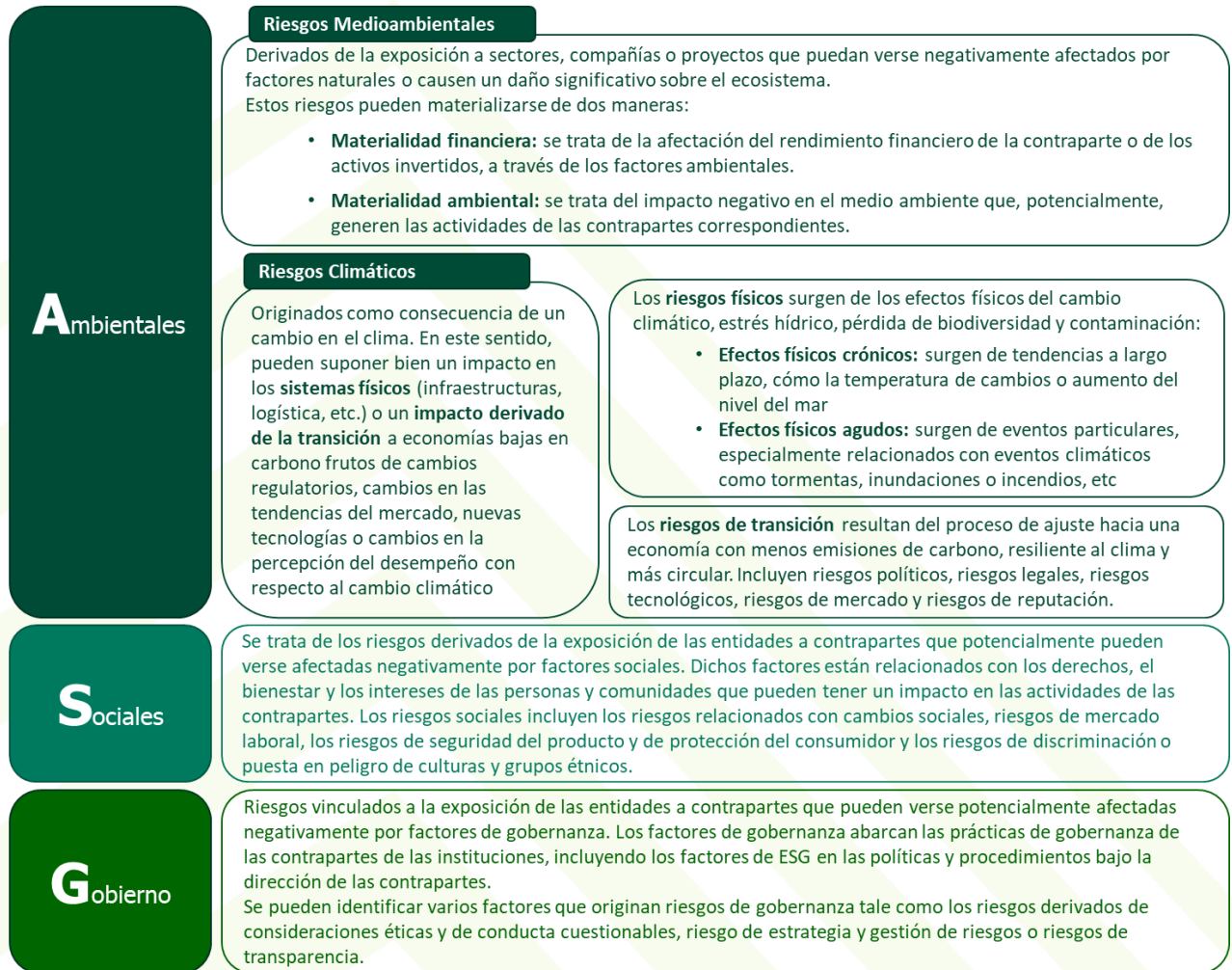
⁴ CRD V: Directiva 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece los requerimientos mínimos de capital.

inversiones, el desempeño de las empresas y entidades o sobre sus correspondientes contrapartidas.

En línea con lo anterior, la adecuada identificación, evaluación, gestión, control y monitorización de estos riesgos por parte de las entidades y vehículos de inversión puede tener un efecto favorable en sus resultados financieros a largo plazo, además de contribuir a un mayor progreso económico, social y medioambientalmente sostenible.

A continuación, se detallan los principios de los riesgos ASG:

Mapa y descriptivo de los Riesgos ASG



En el anexo 1 del presente documento se detalla en mayor medida los riesgos mencionados en el cuadro anterior, así como se describen riesgos adicionales a los cuales se hacen referencia en esta Política.

5. Principios Generales

Los Principios Generales de la Política de Sostenibilidad, Financiación Sostenible y de Riesgos ASG de Cajasiete se basan en alinear su negocio y sus servicios financieros con los objetivos sociales y ambientales, con una vocación de permanencia y de mejora continua.

Dicho alineamiento se fundamenta en los siguientes principios de sostenibilidad sobre los que girará su política:

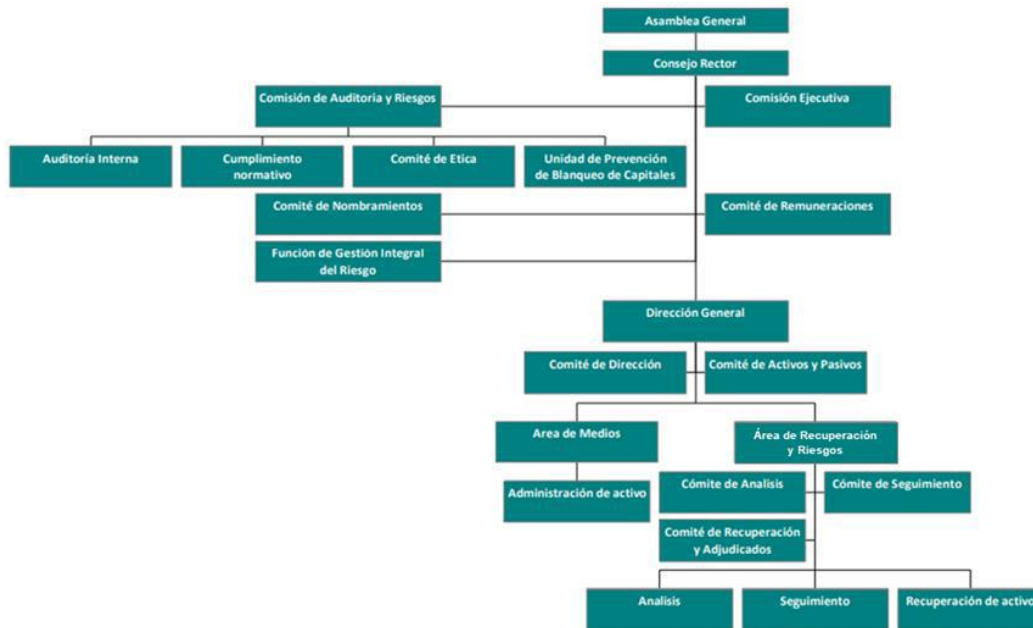
1. Establecer un modelo de gobierno justo, transparente y con vocación de servicio, con una gestión de riesgos prudente y equilibrada, asumiendo el compromiso en toda la organización de mejora continua de la sostenibilidad.

2. Avanzar en la protección del medio ambiente integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en nuestro modelo de negocio y la gestión de la Caja; tomando como referencia los principios promulgados por la Organización de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, el Plan de Acción de la Comisión Europea de Finanzas Sostenibles y el Pacto Verde Europeo, cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables en materia ambiental.
3. Gestionar responsable y eficientemente la cadena de suministro, incorporando el criterio de economía circular a sus principios así como otras consideraciones de sostenibilidad en los procedimientos de contratación.
4. Desarrollar productos, servicios e iniciativas de actuación, internas y externas, que hagan foco en el medioambiente y en la descarbonización de la economía, de tal forma que puedan contribuir a frenar el cambio climático y sus consecuencias, apoyando a los cliente en su transición hacia modelos de negocio sostenibles, actuando como palanca que potencie dichos comportamientos o actuaciones
5. Defender los derechos humanos, luchar contra la pobreza y generar políticas de igualdad e inclusión financiera.
6. Proporcionar los recursos necesarios para la promoción y gestión de la sostenibilidad, así como garantizar la formación y sensibilización de los empleados y colaboradores, haciéndolos conscientes de su contribución y de los beneficios de la gestión sostenible
7. Apoyar el liderazgo del Grupo Caja Rural en materia de sostenibilidad.
8. Establecer indicadores y objetivos para verificar la evolución del comportamiento relativo a la sostenibilidad y evaluar los resultados.

6. Gobierno Interno

La Caja identifica los riesgos ASG como riesgos materiales en el ámbito del riesgo de negocio. En este sentido, se requiere del desarrollo de un marco de gestión de los riesgos ASG específico que involucre a las distintas áreas y unidades de la Caja. Este desarrollo tiene como principal objetivo asegurar la correcta y plena integración de los riesgos ASG en el ámbito de la gestión de riesgos de la Caja.

Trimestralmente, el Comité reportará a través de la Comisión de Auditoría y Riesgos, las acciones y actividades desarrolladas por Cajasiete en materia de ASG, manteniendo informado de esta manera al Consejo Rector de la Caja.



6.1. Implicación de la alta dirección

6.1.1. Marco general

A través del Consejo Rector, como máximo responsable, la Caja gestiona el marco de los riesgos ASG. En este sentido, dicho Consejo ejerce las siguientes funciones:

- Aprobar el apetito a los riesgos ASG y alinearlos, en su caso, con el Marco de Apetito al Riesgo de la Caja.
- Definir, desarrollar y comunicar a las áreas implicadas las estrategias a seguir por parte de la Caja en el ámbito de los riesgos ASG.
- Aprobación del listado de exclusiones, así como exenciones o inclusiones en el mismo.

A su vez, cabe destacar que el Consejo Rector ha delegado algunas de las funciones mencionadas, así como algunas adicionales, al Comité de Sostenibilidad. El detalle de dichas funciones se indica en el siguiente apartado.

6.1.2. Política de remuneraciones

La política retributiva es aprobada por el Consejo Rector y en ella se definen y controlan las prácticas retributivas de la Caja a fin de evitar que las mismas quebranten su solidez incentivando comportamientos de asunción excesiva de riesgos, incluyendo los riesgos ASG.

6.2. Comités y órganos de gobierno

La Caja cuenta con comités u órganos de gobierno que realizan funciones de seguimiento y control sobre los diversos procesos y subprocesos vinculados al ámbito de los riesgos ASG.

En este sentido, la **Comisión de Auditoría y Riesgo** realiza, entre otras, las siguientes funciones en el ámbito de la supervisión de la gestión y del control de los riesgos:

- Revisar el mapa general de riesgos, financieros y no financieros, y supervisar las actividades de la Unidad de Gestión Integral del Riesgo. Supervisar que los riesgos

relevantes de toda índole que inciden en la consecución de los objetivos corporativos de la Caja se encuentran identificados, medidos y controlados.

- La identificación de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, ambientales, sociales y de gobernanza, entre otros) a los que se enfrenta la Caja, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance. Reevaluar periódicamente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo Rector, en su caso.

Con carácter adicional, para impulsar esta Política, la Caja cuenta con el **Comité de Sostenibilidad**, integrado dentro del propio Comité de Dirección, el cual realiza una supervisión de los compromisos de sostenibilidad y los instrumentos financieros sostenibles. Las funciones y atribuciones del Comité de Sostenibilidad, que se encuentran descritas en el Reglamento del Comité de Sostenibilidad, son las siguientes:

- Actuar como órgano de consenso en aquellas materias que, por su transversalidad y relevancia, así lo requiera.
- Asignar a los responsables de las distintas áreas implicadas en la ejecución del Plan Director de Sostenibilidad las actividades que deban desarrollar en los plazos fijados.
- Promover la alineación y, cuando se estime, la adhesión a principios internacionales de sostenibilidad, incluyendo, los de divulgación o emisión de productos “verdes”.
- Promover la creación de la gobernanza de sostenibilidad en el seno del Consejo Rector.
- Promover la integración de la sostenibilidad en la creación y aprobación de productos.
- Promover la actualización de la estrategia comercial, objetivos comerciales y planificación financiera en función de los riesgos y oportunidades derivados de la consideración de factores ASG.
- Colaborar con el resto de áreas como participante secundario en la ejecución del Plan.
- Promover, impulsar y colaborar en el posicionamiento estratégico de Cajasiete y su compromiso con los aspectos ASG. Promover y colaborar, conjuntamente con el Grupo Caja Rural en la definición del modelo de negocio propio resultante de dicho posicionamiento estratégico bajo el estricto cumplimiento de la regulación.

Asimismo, de acuerdo a su nivel de actividad, el Comité de Sostenibilidad podrá delegar parte de sus atribuciones a una Comisión Permanente de Sostenibilidad que informará siempre de las decisiones adoptadas en la reunión siguiente del Comité de Sostenibilidad.

Para la correcta realización del mandato encomendado, el Comité de Sostenibilidad y en su caso la Comisión Permanente de Sostenibilidad, contará con el apoyo técnico con la Unidad de Desarrollo de Negocio Sostenible, la Unidad de Gestión Integral del Riesgo y Cumplimiento Normativo.

6.3. Direcciones y Áreas implicadas

El Comité de Sostenibilidad podrá delegar la toma de decisiones que entienda apropiada en la Comisión Permanente de Sostenibilidad, dentro del marco de actuación que determine en cada caso el Comité para dotar de agilidad a la adopción de tales decisiones cuando así lo requiera, salvo que por la relevancia de las mismas esta Comisión proponga que sea elevada al Comité de Sostenibilidad. En todo caso, de las decisiones de esta Comisión se deberá informar

en la siguiente reunión del Comité, que podrá ratificar la decisión, suspender o introducir modificaciones a las mismas. Si no se obtuviese el voto unánime, elevará la decisión de aprobación al Comité.

La Comisión Permanente debe proporcionar agilidad y contribuir a la coordinación e impulso de los diferentes proyectos vinculados a la sostenibilidad.

La Dirección del Área de Recuperación y Riesgos, coordinando a los departamentos que integran el área, desarrollará funciones en materia de gestión de riesgos ASG, entre las que se incluyen:

- Identificar, evaluar y dar seguimiento las tipologías de riesgos ASG que apliquen en la gestión de riesgo de crédito.
- Integrar paulatinamente los riesgos ASG en el proceso de riesgo de crédito, incluyendo el proceso de admisión y seguimiento.
- En conjunto con la Unidad de Gestión Integral del Riesgo, la identificación, evaluación y control de riesgos ASG vinculados a los clientes y sus correspondientes operaciones.

La responsabilidad de la gestión de riesgos ASG recae en la Unidad de Gestión Integral del Riesgo, que se encarga de su gestión y de:

- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos ASG, integrando dichos riesgos con el resto de riesgos a los que está expuesta la Caja.
- Realizar seguimiento periódico de la integración y gestión de los riesgos ASG.
- Realizar los reportes cualitativos y cuantitativos pertinentes en materia de gestión de riesgos ASG, incluyendo (i) impactos, (ii) medidas de identificación y (iii) medidas de control, (IV) métricas y apetito de riesgos, entre otros.
- Prestar asesoramiento no vinculante en materia de identificación y gestión de los riesgos ASG vinculados a clientes y otras áreas, así como prestar apoyo directo al Comité de Sostenibilidad en materia de riesgos.

6.4. Líneas de defensa

Desde la Caja se ha establecido un modelo de tres líneas de defensa, el cual se aplica sobre todo el ámbito de gestión de los riesgos ASG en lo que atañe a los procedimientos de concesión de financiación, tal y como se describe en la presente Política.

1ª Línea de Defensa

Las **Unidades de Negocio** implicadas en los procesos de concesión de financiación a clientes, así como el **Área de Recuperación y Riesgos**, actuarán como primera línea de defensa. En este sentido, las funciones a desarrollar por la 1ª línea de defensa se indican a continuación:

- Llevar a cabo la debida diligencia en materia de riesgos ASG con especial atención a los riesgos de sostenibilidad.
- Identificar, evaluar y dar seguimiento paulatino a los riesgos ASG vinculados a los clientes y sus correspondientes operaciones.
- Proporcionar la debida documentación que pueda ser solicitada por parte de la segunda línea de defensa para el desarrollo de sus funciones.
- Reportar a la segunda línea de defensa el detalle sobre la gestión de los riesgos ASG de las carteras de clientes correspondientes.

- Llevar a cabo los procesos correspondientes en caso de incumplimiento de los requisitos mínimos de sostenibilidad, que en su caso establezca la Caja, por parte de los clientes.
- Control de riesgos ASG, mediante seguimiento periódico y gestión de los mismos, así como reporte a la 2ª Línea de Defensa.
- Asegurar la progresiva integración de los riesgos ASG con el resto de las tipologías de riesgos de aplicación, en especial, con el riesgo de crédito.
- Identificación y definición de productos sostenibles conforme a las guías del proceso de concesión y originación de préstamos, y de acuerdo a las líneas estratégicas de la Caja.

2ª Línea de Defensa

La Segunda Línea de Defensa la componen la **Unidad de Gestión Integral del Riesgo** y el **Comité de Sostenibilidad**. Dicha línea de defensa lleva a cabo las siguientes funciones:

- Coordinar y supervisar las actividades vinculadas a la gestión de criterios y factores ASG.
- Asegurar la correcta gestión de los riesgos ASG acorde el marco establecido por la Caja.
- Control de los riesgos ASG, mediante seguimiento y reporte de los mismos y comparación de estos con el Marco de Apetito al Riesgo.
- Establecer un marco de control sólido y homogéneo.
- Guiar y liderar los procesos de control de riesgos.
- Velar por la aplicación de las políticas.
- Asistir en el desarrollo de procesos y controles.
- Realizar seguimiento periódico de la gestión de los riesgos ASG y reportar las debidas conclusiones a los órganos de dirección.
- Realizar pruebas de *Stress Testing* y análisis de escenarios sobre riesgos relacionados con el clima y/o ambientales (cuando resulte de aplicación).
- Realizar la autoevaluación cuantitativa (cuando resulte de aplicación) y cualitativa sobre la gestión del riesgo de sostenibilidad del proceso IACL.
- Supervisión de la gestión de los riesgos ASG dentro de la Caja y su integración con el resto de las tipologías de riesgos de aplicación.
- Gestión de los listados de exclusiones y de clasificaciones elaborados en conjunto con la 1ª Línea de Defensa.

Funciones compartidas entre la 1ª y la 2ª Línea de Defensa

Tal como se ha mencionado anteriormente, la primera línea de defensa la componen las Unidades de Negocio y el Área de Recuperación y Riesgos, mientras que la segunda línea está compuesta por la Unidad de Gestión Integral del Riesgo y por el Comité de Sostenibilidad.

En este sentido, en lo que atañe al modelo de gestión de tres líneas de defensa establecidas por la Caja, existen algunas funciones realizadas por ambas líneas de manera conjunta:

- Proponer el listado de exclusiones y de clasificaciones ASG.
- Proponer el apetito a los Riesgos ASG.
- Identificar riesgos e implantación de controles de 1ª y 2ª Línea de Defensa.
- Definir las alertas e indicadores sobre los riesgos ASG y proponer los correspondientes límites y puntos de control.
- Valorar el riesgo inherente y el riesgo residual tras la aplicación de los controles.
- Mantener un control interno efectivo y actualizado.

- Proponer políticas de Riesgos ASG para su aprobación al Consejo Rector.
- Asignar responsabilidades en gestión de riesgos para su control y mitigación.
- Identificar puntos de mejora en el modelo de ejecución y gestión de controles.

3ª Línea de Defensa

La 3ª Línea de Defensa la conforma el área de Auditoría Interna. Dicha área desempeñará las siguientes funciones:

- Proporcionar una evaluación y opinión independientes sobre el marco y la eficacia del Marco de Gestión de Riesgos ASG.
- Proporcionar garantía independiente de la eficacia de los controles internos realizados por las funciones de riesgos de primera y segunda línea.

7. Nuestros Compromisos con los Grupos de Interés

7.1. Sociedad

Las raíces de Cajasiete se fundamentan en un modelo de banca que está íntimamente ligado a sus socios cooperativistas, y por tanto a la mejora y evolución sostenible de los territorios donde está presente.

Adicionalmente, Cajasiete pretende el desarrollo de una sociedad comprometida, justa y vinculada con el medio ambiente mediante las políticas y compromisos que hemos adquirido con cada uno de los grupos de interés que a continuación se detallan.

7.2. Clientes

La propuesta de valor que Cajasiete ha desarrollado hacia sus clientes, se basa en:

1. Ofrecer una calidad de servicio excelente mediante:
 - El conocimiento y percepción que los Clientes tienen de nuestra Caja; realizando encuestas de Satisfacción, reforzando el Servicio de Atención al Cliente (SAC), para que los mismos compartan sus quejas y reclamaciones, y elaborando planes de acción y mejora en cada área.
 - La protección de los datos de los clientes de forma personal mediante la mejora continua y control de la Política de Protección de Datos.
 - El refuerzo de las garantías de sus derechos digitales por medio de la evolución de los distintos canales de comunicación y servicio.
2. Realizar una Inversión Responsable, que permita la mitigación del cambio climático, la vertebración del territorio, la tecnificación, la digitalización, la reducción de desigualdades y el desarrollo social. Asimismo desarrollar productos y servicios que hagan foco en el medio ambiente.
3. Establecer una Política de Gestión de Riesgo adaptada a los ejes y principios reflejados en este Plan de Sostenibilidad.

7.3. Proveedores

Cajasiete tiene en sus proveedores el complemento necesario e indispensable para la prestación de sus servicios. Para ello reforzará los procesos de externalización de funciones, y

se asegurará que los proveedores comparten y respetan los valores éticos, sociales y ambientales que guían la conducta de la Caja y de sus empleados con especial foco en:

- Selección y contratación
- Control y seguimiento

7.4. Socios

Cajasiete, como cooperativa de crédito, trabaja para cubrir las necesidades y expectativas de sus clientes y socios cooperativistas, además de colaborar activamente con ellos en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos; reforzando los principios de sostenibilidad establecidos en sus políticas.

En línea con estos principios, desde Cajasiete, los compromisos con los socios cooperativistas son;

1. Garantía de trato y acceso a la información igualitario.
2. Atención personalizada, transparente y de calidad.
3. Impulso de la comunicación y la formación.
4. Confidencialidad.

7.5. Equipo Humano

El equipo humano de Cajasiete, los empleados, son el principal motor del cumplimiento de la estrategia y la clave para garantizar el desarrollo sostenible de cualquiera de sus proyectos.

Bajo estos principios, nuestros compromisos son:

1. Fomentar la estabilidad en el empleo, la flexibilidad laboral y la conciliación entre vida la personal y profesional.
1. Velar por que todos los profesionales actúen bajo unos principios y normas de conducta éticas y responsables, cumpliendo con el Código de Conducta de la Caja.
2. Rechazar cualquier forma de discriminación e impulsar la igualdad.
3. Fomentar el desarrollo de sus capacidades mediante una formación integral.
4. Desarrollar una cultura de sostenibilidad para que los empleados tomen conciencia de los problemas sociales y medioambientales y aplicar los protocolos de seguridad, salud y bienestar.
5. Mantener un diálogo abierto y transparente mediante vías de comunicación activas y de calidad.
6. Impulsar el voluntariado para contribuir al progreso de la sociedad.

8. Integración de los riesgos ASG en los procesos de concesión de financiación

Desde la Caja se reconoce la necesidad de considerar e integrar paulatinamente los criterios y riesgos ASG en los procedimientos de concesión de financiación de cara a asegurar que en dicha concesión se consideren dichos riesgos y, por ende, dar cumplimiento a los requisitos normativos, así como a la voluntad de la Caja de financiar la transición hacia una economía más sostenible.

El proceso de integración de los criterios y riesgos ASG en la estrategia de concesión de financiación y gestión de riesgos de la Caja se basa en los siguientes aspectos:

- **Responsabilidad:** desde la Caja se ha identificado la responsabilidad compartida común en la integración de los criterios y riesgos ASG en las actividades diarias que cubren el modelo de gobernanza. Todos los empleados deben ser conscientes de la importancia del riesgo y recibirán la formación adecuada para considerar y comprender la naturaleza y las consecuencias de los riesgos ASG.
- **Participación de la Alta Dirección:** la Alta Dirección de la Caja debe actuar como modelo de referencia en lo referente a la gestión y consideración de los riesgos ASG. Promoverá la integración de dichos riesgos en la definición de los procedimientos y estrategias de concesión de financiación de la Caja y dará cumplimiento a los requerimientos regulatorios. Tendrá la responsabilidad en la creación y mantenimiento de una cultura que integre los criterios ASG en el modelo de negocio de la Caja.
- **Rentabilidad junto con sostenibilidad:** la rentabilidad es relevante para la continuidad del negocio a corto plazo, mientras que la sostenibilidad representa la responsabilidad ética y a largo plazo. Desde la Caja se promueve la visión y el criterio de unificar ambas perspectivas en el modelo de negocio.
- **Integración de los riesgos ASG en los procesos de concesión de financiación:** los procedimientos y criterios en el ámbito de la concesión de financiación a clientes, integra y considera (en los casos en los que existe metodología disponible) los riesgos ASG como parte fundamental mediante métricas e indicadores apropiados para evaluar los riesgos de sostenibilidad y el impacto de sostenibilidad de las operaciones y clientes financiados.
- **Adecuación de la metodología y las métricas:** en línea con los correspondientes requerimientos implementados a nivel normativo, así como de acuerdo con las mejores prácticas y criterios sectoriales, la Caja evaluará, implementará y, en su caso, adaptará las métricas y metodologías de aplicación con la periodicidad suficiente, que permita gestionar de manera integral los criterios y riesgos ASG.
- **Principio de proporcionalidad:** atendiendo a las características y casuísticas de cada operación de concesión de financiación, se asignarán los recursos necesarios para calcular y evaluar los riesgos ASG junto con los riesgos financieros.
- **Independencia de las funciones de control, gestión de riesgos y negocio:** las funciones de control y gestión de riesgos de ASG realizarán sus actividades con total independencia de las funciones y unidades de negocio.
- **Transversalidad:** los riesgos y criterios ASG se considerarán en todas las áreas y actividades involucradas en los procedimientos y controles vinculados a la concesión de financiación.
- **Enfoque integral de riesgos:** los riesgos ASG se consideran y gestionan de manera integrada con los riesgos de crédito, operacional y el resto de riesgos.
- **Transparencia:** con base en información de gestión veraz y oportuna, los riesgos ASG estarán sujetos a una comunicación interna y externa a través de los canales correspondientes. La política de comunicación de los riesgos ASG incluirá a todas las partes interesadas relevantes, incluyendo a los socios, inversores y resto de participantes del mercado.
- **Liderar con el ejemplo:** se debe realizar un esfuerzo para garantizar el compromiso personal de todos los empleados con los riesgos ASG que surgen de las actividades de la Caja.

8.1. Alineamiento con el Plan Director de Sostenibilidad

La Caja cuenta con un Plan Director de Sostenibilidad que define, entre otros aspectos, las tareas necesarias para llevar a cabo la consideración de los riesgos y factores ASG y establece un total de 63 líneas de acción y 171 tareas (34 de ellas circunscritas en exclusiva a la gestión de riesgos). En este sentido, cabe destacar que dicho Plan Director establece tareas, líneas de trabajo y objetivos tanto a corto como a medio y largo plazo.

La ejecución del Plan Director de Sostenibilidad mencionado viene asegurada y supervisada por parte del Comité de Sostenibilidad.

En este sentido, la presente Política tiene como principal objetivo dar respuesta a algunos de los objetivos descritos en el Plan Director aprobado por el Consejo Rector.

8.2. Gestión de riesgos ASG

Los riesgos ASG se gestionan en la Caja de manera transversal e integrada con el resto de los riesgos a los que está expuesta la Caja en el desarrollo de su actividad.. En línea con lo anterior, desde la Caja se harán los mejores esfuerzos para seleccionar contrapartes (a efectos de clientes y colaterales), así como operaciones que estén alineadas con la presente política y con la integración de los riesgos y criterios ASG en los procedimientos de concesión de financiación. Con carácter adicional, la Caja fomentará a aquellas empresas con recorrido de mejora y crecimiento en lo relacionado con el ámbito de la sostenibilidad, así como la inclusión de activos que respalden la transición hacia un mejor desempeño social o medioambiental, por medio de la selección de planes concretos de transición, con un enfoque gradual y siempre de acuerdo con la información existente.

8.3. Metodologías y herramientas para la integración de los riesgos ASG

La Caja ha establecido mecanismos y herramientas para integrar los criterios y riesgos ASG de manera transversal en sus procedimientos y operativa. En este sentido, se están integrando paulatinamente los riesgos ASG en la operativa de concesión de financiación. Con carácter adicional, desde la Caja se integran los criterios y los riesgos ASG en los ámbitos del riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operacional y riesgo de liquidez. En los puntos siguientes, se detalla dicha integración.

8.3.1 Listado de Exclusiones

Como ámbitos de exclusión general, la Caja ha adquirido el compromiso de no financiar o invertir, con carácter general y salvo excepciones que deberán quedar debidamente justificadas, en operaciones:

- Solicitadas por compañías sobre las que exista una involucración relevante y evidencias sólidas sobre controversias o incidentes relacionados con aspectos sociales que atenten contra los derechos humanos, derechos laborales, la salud y la seguridad en el trabajo, uso de trabajo infantil o forzado, tal y como se define en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Solicitas por compañías que hayan contribuido directamente y de manera significativa con regímenes dictatoriales y hayan obtenido un patente beneficio de esa situación.
- Que supongan el reasentamiento de colectivos vulnerables sin su consentimiento libre, previo e informado.

- Solicitadas por compañías implicadas en controversias importantes en aspectos medioambientales como emisiones contaminantes, gestión de residuos o que vulneren la protección de la biodiversidad. Que impacten de forma negativa en zonas incluidas en la lista de Patrimonio Mundial de la Unesco, la lista de Humedales en la lista de Ramsar, zonas protegidas de la categoría I-IV de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, áreas marinas protegidas, bosques tropicales húmedos primarios, bosques primarios o de alto valor de conservación o bosques vírgenes, según la definición del World Resource Institute.
- Solicitadas por compañías sobre las que exista una involucración relevante y evidencias sólidas sobre controversias o incidentes en el ámbito corporativo, fraude contable, corrupción, soborno, blanqueo de capitales o evasión de impuestos.

En cuanto a exclusiones sectoriales, la Caja ha adquirido el compromiso de no financiar o invertir a compañías que pertenezcan a sectores conflictivos y cuya fuente de ingresos principal provenga de las siguientes líneas de negocio:

- Armamento controvertido: aquel definido en los tratados y convenciones internacionales vigentes en cada momento, tales como, minas terrestres antipersonales, municiones de racimo, armas químicas, biológicas y nucleares.
- Industria militar: empresas en las que un porcentaje significativo de sus ingresos provengan de la fabricación de componentes específicos de la industria militar.
- Juego y apuestas: empresas implicadas en actividades de juegos de azar y apuestas por dinero o que obtienen sus ingresos de actividades relacionadas con el juego.
- Pornografía: empresas que obtienen sus ingresos de la producción de entretenimiento para adultos y pornografía, o aquellas que cuentan con una participación significativa en este tipo de empresas o a aquellas que están involucradas en gran medida en la distribución mayorista de contenido de entretenimiento para adultos y pornográfico.
- Carbón: empresas en las que un porcentaje significativo de sus ingresos provengan de la generación de energía procedente del carbón.

8.3.2. Marco de Gestión de Riesgos

La Caja integra en su gestión los riesgos y factores ASG, controlando y atenuando dichos riesgos en una perspectiva a largo plazo. Esta integración implica:

- Una visión integral y documentada del impacto de los riesgos ASG sobre las categorías de riesgos existentes de la Caja.
- La identificación y cuantificación de los riesgos ASG aplicables para la Caja, así como su correspondiente materialidad, considerando también la posibilidad de impacto de dichos riesgos.
- La cuantificación los riesgos ASG a los que está expuesto la Caja..
- La adopción de un enfoque estratégico de la gestión y atenuación de los riesgos ASG acorde con la estrategia de negocio y apetito de riesgo y adoptar las políticas, procedimientos, límites de riesgos y controles de riesgo.
- La realización de un cuestionario de admisión y seguimiento ligado a los riesgos ASG tanto al inicio de la relación financiera como de forma periódica para clientes obligados por NFRD⁵. Para aquellos clientes no obligados a reportar información de

⁵ La Directiva sobre información no financiera (NFRD) establece criterios específicos sobre qué tipo de empresas deben divulgar información no financiera y las directrices que deben seguir.

sostenibilidad y riesgos ASG, la Caja realizará una evaluación cuya profundidad dependerá en cada caso de la información disponible y del perfil de la contrapartida.

- La evaluación de la adecuación de los instrumentos de identificación, medición y atenuación de los riesgos ASG en revisiones periódicas.
- En el futuro, la Caja considerará la realización e implantación de procesos y metodologías exhaustivas que le permitan evaluar el impacto de los riesgos ASG sobre la adecuación de su capital desde un punto de vista económico y normativo.

8.3.3. Riesgo de Crédito⁶

La Caja ha identificado la necesidad de incluir paulatinamente y considerar los riesgos ASG en el ámbito del riesgo de crédito. En este sentido, se implementan y consideran los criterios y riesgos ASG en todos los subprocesos que forman parte del procedimiento de concesión de financiación a clientes (en todo los casos para los que dichos riesgos pudieran ser materiales y dispone de metodologías de medición e información de la contrapartida).

En línea con lo anterior, la integración de los factores y riesgos ASG en el ámbito de la concesión de riesgo de crédito, conlleva los siguientes impactos:

- La inclusión en todas las fases relevantes del proceso de concesión de crédito y tramitación de los créditos, de los riesgos y criterios ASG.
- El ajuste de los procedimientos de clasificación de riesgos para identificar y evaluar los riesgos ASG vinculados a clientes y operación.
- La consideración de los riesgos ASG en las valoraciones de los activos que actúan de garantía.
- La vigilancia y gestión de los riesgos de crédito de sus carteras, en particular mediante el análisis de concentración sectorial, geográfica o individual, incluidas las concentraciones derivadas de los riesgos ASG, así como la utilización de límites de exposición o estrategias de desapalancamiento que puedan ser definidas por la Caja.
- El desarrollo de una clasificación de la cartera teniendo en consideración el reglamento de taxonomías de la UE. En este sentido, la Caja está desarrollando una taxonomía interna que permita distinguir entre actividades “verdes” y actividades “no verdes” y, por lo tanto, poder utilizar dicha definición para la evaluación de la exposición. En esta línea, la Caja también ha adaptado su entorno tecnológico a fin de dar respuesta y cobertura a dichas taxonomías.
- El aseguramiento de que los marcos de fijación de precios de los préstamos de las entidades reflejen el apetito de riesgo de crédito y la estrategia de negocio con respecto a los riesgos ASG. En este sentido, la Caja establecerá progresivamente mecanismos de fijación de precios acorde a los productos, score ASG y perfil de los correspondientes clientes.

8.3.3.1. Concesión de financiación

El marco de concesión de financiación a clientes por parte de la Caja está siempre alineado con su modelo de negocio y con el plan estratégico. En este sentido, y con el objetivo de determinar la adecuación y su alineamiento con los objetivos de negocio, se requiere de, entre otros, una información completa y adecuada, un análisis de sensibilidad y la generación de proyecciones sobre la contraparte y la operación vinculada. En relación al ámbito ASG, desde la Caja se están adaptando políticas y marcos con el objetivo de integrar paulatinamente los

⁶ Deberán considerarse las Guías de Originación de Crédito (“Directrices sobre concesión y seguimiento de préstamos – EBA/GL/2020/06”)

riesgos ASG en los procesos de concesión de crédito a clientes. En particular, se realizará dicho ejercicio prestando especial atención sobre los riesgos climáticos (físicos y de transición):

- **Riesgo Físico:** las probabilidades de incumplimiento (PD) y pérdida en caso de impago (LGD) de las exposiciones en sectores o territorios vulnerables al riesgo físico pueden verse afectadas, por ejemplo, a través de menores valoraciones de los activos de garantía en las carteras inmobiliarias debido al aumento del riesgo de inundaciones. Consecuentemente, en el futuro y en función de las exigencias regulatorias, el nivel de provisiones y capital podrían verse alterados por los riesgos medioambientales y climáticos respectivamente. Si bien la Caja recopila información sobre dichos riesgos a través de terceros expertos, no se dispone hasta la fecha de una metodología al respecto.
- **Riesgo de transición:** las normas de eficiencia energética pueden desencadenar importantes costes de adaptación y una menor rentabilidad empresarial, que pueden dar lugar a una mayor probabilidad de incumplimiento (PD) y a un menor valor de los activos de garantía. Del mismo modo, el nivel de provisiones y capital pueden verse alterados por los riesgos ASG. Si bien la Caja recopila información sobre dichos riesgos a través de terceros expertos, no se dispone hasta la fecha de una metodología al respecto.

Considerando lo anterior, la Caja trabaja en el desarrollo de procesos y mecanismos que permitan identificar, evaluar y controlar los riesgos ASG, incluyendo los riesgos físicos y de transición, vinculados a clientes y a las correspondientes operaciones asociadas a los mismos.

En línea con lo anterior, la Caja ha comenzado a generar cuestionarios que permitan integrar y considerar los riesgos y factores ASG en el proceso de concesión de financiación, dando un especial peso e importancia a los riesgos físicos y de transición descritos anteriormente. Dichos cuestionarios, abarcarán un análisis sobre el cumplimiento de los criterios medioambientales, sociales y de gobierno en el ámbito del propio cliente y de cada una de las operaciones de financiación vinculadas a este. A su vez, para el caso concreto de las grandes empresas, se incluirán indicadores y métricas de distinta tipología que permitan realizar un seguimiento completo de la evolución de los riesgos ASG vinculados a estas empresas y sus operaciones.

8.3.3.2. Valoración de Colaterales

Los colaterales o garantías son una de las principales herramientas de mitigación de riesgo con los que cuenta la Caja para las operaciones de concesión de financiación. En este sentido, la Caja cuenta con mecanismos y procedimientos detallados en lo que atiende a su correcta y detallada valoración, aplicando criterios exhaustivos a los tasadores correspondientes, o utilizando modelos estadísticos avanzados para la valoración de los mismos.

Con carácter adicional, desde la Caja se recaba información sobre eficiencia energética (riesgos climáticos y de transición) y riesgos físicos (riesgos climáticos) y se considera tanto en la fase de concesión de la operación como en subprocesos de seguimiento del valor de la garantía.

En este sentido, la Caja integra los riesgos ASG, prestando especial atención a las características medioambientales de estos en los procesos de valoración de bienes inmuebles y muebles, cuando estos pueden tener un efecto sobre el valor de la garantía real.

La Caja evalúa y monitoriza los riesgos físicos y de transición mediante la identificación y seguimiento de métricas vinculadas a las clasificaciones obtenidas en los certificados de eficiencia energética o la localización geográfica del colateral.

8.3.3.3. Pricing

En un primer estadio, para algunas operaciones, se conceden tipos de interés modulados en productos sostenibles, así como bonificaciones en operaciones no finalistas con covenants vinculados a sostenibilidad.

En línea con lo mencionado en los apartados anteriores, la Caja considerará en el futuro modulación del pricing de las operaciones de concesión de financiación acorde a los resultados de los cuestionarios que está desarrollando.

8.3.3.4. Monitoring

En el ámbito del seguimiento de las operaciones, la Caja está desarrollando e implementará el uso de alertas e indicadores que permiten realizar un análisis y parametrización de los riesgos ASG vinculados a cada cliente y sus correspondientes operaciones. Dichas alertas se integrarán en el Marco de Apetito al Riesgo de la Caja, como indicadores de segundo nivel, e incluyen:

- **Métricas generales de desempeño a nivel de cartera:** indicadores orientados a analizar de modo agregado los riesgos ASG subyacentes a la cartera de préstamos e inversión de la Caja. Dichos indicadores permitirán obtener una visión de la concentración de la Caja en diferentes sectores, actividades o industrias para determinar si están demasiado concentrados en sectores específicos por lo que están potencialmente en riesgo en caso de un impacto climático adverso.
- **Métricas específicas a nivel de contraparte:** estas métricas permitirán identificar los riesgos físicos y de transición a nivel de contraparte y evaluar su materialidad como, por ejemplo, la producción de emisiones GHG/CO2, o la eficiencia energética del cliente. Permitirán evaluar tanto los efectos externos como, por ejemplo, el impacto de un cambio político abrupto en la rentabilidad de un sector, así como los impactos internos, como por ejemplo el nivel de sostenibilidad de las inversiones en las diferentes carteras.

La Caja realizará un análisis detallado de las métricas e indicadores establecidos, así como los resultados de los mismos, a fin de identificar mejoras sobre los mismos, y, en su caso, implementar nuevos indicadores.

El mencionado seguimiento se realizará tanto agregado como a nivel de cliente individual y sus correspondientes operaciones.

Con carácter adicional, a través del Marco de Apetito al Riesgo, se realizará un seguimiento trimestral de los riesgos ASG.

8.3.4. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como el riesgo de pérdidas en posiciones dentro y fuera del balance que surgen de movimientos adversos en los precios de mercado. Los riesgos ASG influyen en la valoración del riesgo de mercado y el *pricing* y valoración de los instrumentos financieros, de tal forma que estos pueden generar movimientos adversos derivados de la materialización de riesgos ambientales y/o climáticos, sociales y de gobierno.

En este sentido, los eventos físicos severos pueden conducir a cambios en las expectativas del mercado y podrían resultar en cambios repentinos de precio, mayor volatilidad y pérdidas en el valor de los activos en algunos mercados.

Por otro lado, los riesgos de transición pueden generar cambios extremos en los precios de los activos en industrias afectadas por la transición hacia economías bajas en carbono. También controversias surgidas por vulneraciones de derechos humanos en la cadena de suministro pueden generar cambios en la percepción de las empresas que conlleve un cambio en el valor de sus activos.

En consecuencia, la Caja ha identificado la necesidad de integrar los riesgos ASG en el ámbito del riesgo de mercado realizando una vigilancia de forma continuada sobre el efecto de los riesgos ASG en sus posiciones de inversión vigentes y futuras. En este sentido, la Caja cuenta con valoraciones trimestrales de proveedores externos, los cuales están especializados en el ámbito de los riesgos ASG vinculados al riesgo de mercado.

Los aplicativos de proveedores externos son herramientas tecnológicas que permite visualizar las características y calificaciones de empresas en el ámbito medioambiental, social y de gobernanza (riesgos ASG).

Con las mencionadas valoraciones de su cartera de inversión, la Caja puede evaluar de manera ágil y específicamente a su cartera en lo que atiende a su clasificación y características ASG. A su vez, permite controlar y evaluar posibles impactos en la cartera. De esta manera, la Caja logra:

- Tener en cuenta el impacto que los riesgos ASG pueden provocar en la oferta y la demanda de instrumentos financieros, productos y servicios, con la consiguiente repercusión en sus valores.
- Analizar desde una perspectiva regulatoria los riesgos derivados de los instrumentos de deuda, de renta variable y vinculados a renta variable, así como, en su caso, las posiciones en divisas y las posiciones de riesgo de materias primas asignadas a la cartera de negociación y la cartera bancaria.
- Evaluar la cartera de inversión y, en particular, las siguientes subcategorías de riesgo de mercado: el riesgo de diferencial de crédito (spread) derivado de posiciones medidas al valor razonable y al coste y el riesgo derivado de las exposiciones de renta variable.
- Vigilar cómo pueden verse afectados por los riesgos de transición y físicos los gobiernos a los que están expuesta a través de posiciones de deuda soberana.

En línea con las consideraciones descritas anteriormente, cabe destacar que, la Caja, por su naturaleza y operativa habitual, cuenta mayoritariamente con bonos soberanos y bonos corporativos en su cartera. En este sentido, para el caso de los bonos corporativos, los cuales pueden estar en mayor medida expuestos a los riesgos ASG, la Caja realiza un seguimiento y control de dichos riesgos a través de aplicativos de proveedores externos con carácter trimestral. No obstante, a través de los mencionados aplicativos, únicamente es posible el análisis y seguimiento de las grandes corporaciones incluidas en la cartera de inversión de la Caja. Para el caso de aquellos clientes o inversiones más pequeñas, la Caja realizará el correspondiente análisis y control a través de los cuestionarios que está desarrollando para tal propósito.

8.3.5. Riesgo Operacional

Desde la Caja se integran los riesgos ASG en el ámbito del riesgo operacional. En este sentido, la Caja integra los riesgos ASG en sus planes de contingencia y continuidad. Dichos planes establecen y asignan funciones, responsabilidades y delegaciones a todas las direcciones y áreas implicadas y afectadas de la Caja, así como detallan los mecanismos de activación de los mismos.

En concreto, se han desarrollado escenarios de impacto de riesgos físicos y/o ambientales en la Caja para los cuales se han definido e implementado planes detallados de reacción, de cara a asegurar la continuidad de negocio a nivel operativo de la Caja.

En línea con lo anterior, la Caja ha definido y adaptado metodologías de identificación y evaluación de riesgos físicos por lo que puede verse impactada. Esto permite a la Caja definir el alcance e inventariar los inmuebles que puedan verse afectados en mayor medida por el impacto de riesgos físicos, definir e implementar indicadores que permitan evaluar el posible impacto de los riesgos ASG y definir la materialidad del impacto de dichos riesgos, entre otros.

8.3.6. Riesgo de Liquidez

Desde la Caja se ha identificado el impacto de los riesgos ASG en el ámbito de los riesgos de liquidez como inmaterial. En este sentido, en la actualidad, no se han tomado medidas ni implementado metodologías que integren dichos riesgos en el ámbito de liquidez en la Caja.

No obstante lo anterior, en caso de identificarse dichos impactos como materiales, la Caja tomará las debidas medidas necesarias para su correcta y completa gestión.

8.3.7. Marco de Apetito al Riesgo

En lo que atiene a los riesgos ASG, la Caja establecerá, dará seguimiento, informará e integrará dichos riesgos en el ámbito del Marco de Apetito al Riesgo, considerando la integración de los riesgos ASG en el ecosistema de riesgos de la Caja. En este sentido, se prestará especial atención a que dichos riesgos se encuentren en todo momento alineados con el perfil y el apetito al riesgo de la Caja.

En este sentido, desde la Caja se trabajará desde una doble perspectiva, definiendo el apetito a los riesgos ASG, así como integrándolos en el marco general, considerando lo siguiente:

- Se establecerán indicadores de riesgo que aborden tanto la perspectiva de adentro hacia afuera, como de afuera hacia adentro.
- Definición y establecimiento del apetito al riesgo ASG.
- En lo que atiene a los riesgos ambientales, se establecerán métricas cualitativas y, en su caso, cuantitativas que refuercen el desarrollo y la integración de los riesgos ASG en la actividad crediticia de la Caja.
- Asegurar la integración completa de los riesgos ASG en el marco global de apetito al riesgo adaptando, en su caso, los parámetros transversales que puedan verse afectados.
- IACL.
- Con carácter anual, a través del reporte de IACL7, la Caja evaluará la adecuación de la gestión y el marco de control de los riesgos ASG, en particular los riesgos de sostenibilidad, y procederá a su integración en el mismo.

En este contexto, la Caja realizará revisiones internas periódicas de cara a determinar la idoneidad de los instrumentos de identificación, medición y mitigación de los riesgos ASG y los incluirá en el proceso regulador del IACL. A su vez, los riesgos y concentraciones en el ámbito de los riesgos ASG que puedan surgir de la aplicación de las estrategias de la Caja o de cambios en el entorno operativo también deberán ser considerados.

⁷ Informe de Autoevaluación del Capital y la Liquidez.

9. Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad en el asesoramiento de inversiones (Artículo 3 SFDR)

Cajasiete, Caja Rural, S.C.C. (o, en adelante, “la Caja”) desarrolla su actividad de asesoramiento de inversiones tomando en consideración aspectos y criterios relacionados con la sostenibilidad de las empresas, compañías y activos subyacentes que forman parte de las propuestas de asesoramiento en materia de inversión a sus clientes asesorados. Para ello, se rige por una Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad que determine el universo invertible de activos. Cuando el cliente manifieste preferencias por la denominada “Inversión Socialmente Responsable” –ISR- o “Inversión Sostenible”, se incluirán en la oferta productos y activos que, dentro del citado universo invertible, promuevan características medioambientales y/o sociales o tengan como objeto inversiones sostenibles, según las definiciones legales.

La consideración de los aspectos y criterios ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo (en adelante, “criterios ASG”) se llevará a cabo durante el proceso de asesoramiento, identificando el universo de valores que cumplen con los criterios de inversión ISR (el universo invertible) que se desarrollan en la presente Política.

Por tanto, la Caja integrará los riesgos de sostenibilidad ASG en sus procesos de asesoramiento a clientes, y controlará la correcta aplicación de los criterios de inversión ISR definidos a través de las siguientes prácticas:

9.1. Política de Exclusión

En cuanto a los valores negociables, en el proceso de asesoramiento se seleccionarán, preferentemente, los de aquellos emisores que NO:

- a) Pertenezcan a sectores conflictivos. Empresas cuya fuente de ingresos principal provenga de las siguientes líneas de negocio:
 - Armamento “controvertido”. El definido en los tratados y convenciones internacionales vigentes en cada momento, tal como, minas terrestres antipersonales, municiones de racimo, armas químicas, biológicas y nucleares
 - Juego y apuestas
 - Pornografía
- b) Provoquen impactos medioambientales graves. Compañías implicadas en controversias importantes en aspectos medioambientales como emisiones contaminantes, gestión de residuos, pérdida de biodiversidad o vulneren la protección de los océanos.
- c) Provoquen impactos sociales graves. Compañías con una involucración relevante en controversias o incidentes relacionados con aspectos sociales que atenten contra los derechos humanos, derechos laborales, la salud y la seguridad en el trabajo.
- d) Estén involucradas en malas prácticas de gobierno. Compañías que se vean comprometidas en controversias o incidentes en el ámbito corporativo, fraude contable, corrupción, soborno, blanqueo de capitales o evasión de impuestos.

9.2. Estrategia de Inversión

Dado que no siempre existen clasificaciones cerradas ni concreción normativa suficiente sobre la clasificación de todas las empresas o activos susceptibles de ser objeto de asesoramiento, y que una parte relevante de la información puede no estar disponible, la Caja:

- Aplicará sus mejores esfuerzos en la selección de aquellos activos que más se aproximen a esta política de integración ASG.
- Se fomentará, por lo tanto, en aquellas empresas o activos de sectores o actividades con recorrido de mejora, la inclusión de activos que apoyen la transición hacia un mejor desempeño social o medioambiental, mediante la selección de aquellos que presenten planes para dicha transición, con un enfoque gradual y siempre de acuerdo a la información disponible.
- Se tendrán en consideración las preferencias del cliente, incluyendo tanto los aspectos y criterios ASG (en especial, cuando así lo manifieste) como los objetivos de rentabilidad y riesgo, así como la necesaria diversificación, intentado evitar la prioridad absoluta de ninguno de ellos sobre el resto.
- La selección de inversiones que tengan en cuenta criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo se llevará a cabo con la información que esté accesible en cada momento y, cuando se disponga de ella, a través de proveedores de datos de sostenibilidad de reconocido prestigio.

En la selección de vehículos de inversión tales como fondos de inversión, se tienen en cuenta criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo, con información procedente de varias fuentes; la principal fuente es la de un proveedor de datos sostenibles de reconocido prestigio en el análisis de factores ASG, que a través de un análisis de composición actual e histórica de la cartera de los diferentes fondos integrantes del universo de inversión, establece unas calificaciones en cada uno de los pilares y en otros factores medioambientales. Adicionalmente, en dicha selección, se analizará en detalle los procesos de inclusión de criterios ASG en la selección de los activos subyacentes por parte de cada uno de los gestores y de sus compañías gestoras. El resultado es que los equipos en el proceso de selección de fondos incluirán tanto la información del proveedor externo como la obtenida en las diferentes reuniones con las gestoras, para de forma cualitativa integrar esta información ASG en el proceso de asesoramiento de inversión.

9.3. Emisiones calificadas como “Bono Verde, Social o Sostenible”

Dentro de los criterios de selección y priorización, se utilizarán definiciones y prácticas generalmente aceptadas, entre las que se encuentran los bonos alineados con los Principios de Bonos Verdes (GBP) o los Principios de Bonos Sociales (SBP), de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales (ICMA), para lo cual deberá contar con un informe favorable por parte de un tercero independiente de reconocido prestigio en el área de sostenibilidad. Asimismo, se realizará un seguimiento de las iniciativas privadas y públicas que en el futuro puedan concretar más la mencionada definición, intentado alcanzar los mejores estándares de mercado posibles.

El empleo de estos estándares no tendrá carácter exclusivo, pudiendo utilizarse otros criterios que permitirán aceptar activos que no sigan esas definiciones, siempre que cumplan con la presente Política y no sean contrarios a las mejoras prácticas del sector financiero.

9.4. Procedimiento de Control

La supervisión de la gestión de riesgos se verá apoyada en el análisis del perfil de riesgo financiero y “extrafinanciero” (factores ASG) de las inversiones contando con herramientas de análisis, sujeta al principio de proporcionalidad en función de la actividad y de los productos y analizando la evolución de las preferencias manifestadas por el cliente en el proceso de asesoramiento.

El “Comité de Productos” tiene como mandato general el análisis y aprobación de los productos financieros, la revisión y aprobación de las políticas, procedimientos y aplicativos necesarios para la necesaria comercialización de los diferentes productos. En dichos procedimientos se integra ahora el mandato expreso a dicho órgano de la necesidad de valorar los factores y los riesgos de sostenibilidad como criterio para la aprobación de los nuevos productos y la revisión de los actuales que se consideren que pueden promover características ASG.

Entre otras, sus atribuciones son las siguientes:

- Aprobar el catálogo de productos y servicios, y aprobar las fichas de producto, además de sus revisiones y futuras modificaciones.
- Gestionar las normas de conducta en materia de transparencia y protección al cliente.
- Revisar las exposiciones de riesgo, tanto las que afectan al cliente como las que afectan a la Caja.
- Revisar la publicidad de comunicaciones que en su caso se realicen en aquellos productos que estén sometidos a la normativa de transparencia.
- Autorizar los nuevos productos financieros a ofrecer al mercado considerando los diferentes canales de comercialización así como los riesgos particulares de los mismos.
- Velar por que todo nuevo producto o modificación de los ya existentes se ajustan al manual de productos.

El “Comité de Auditoría y Riesgo” del que dependen, funcionalmente, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo se constituye como un órgano interno creado dentro del seno del Consejo de Administración.

Entre otras, sus funciones comprenden las siguientes materias:

- La suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento del sistema de evaluación y control interno de la Caja y el cumplimiento de los requerimientos legales en materias propias del Comité.
- La supervisión del cumplimiento normativo de la Caja, en particular, asegurar que los Códigos Éticos y de Conducta internos cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la institución, con especial control y supervisión del cumplimiento y ejecución de las medidas establecidas en el Manual del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal de la Caja.
- Vigilar el cumplimiento de las leyes, la normativa interna, el Código de Conducta y las disposiciones reguladoras de la actividad de la Caja.

10. Transparencia de incidencias adversas en materia de sostenibilidad a nivel de entidad (Artículo 4. 5 SFDR)

Cajasiete, Caja Rural, S.C.C. no considera indicadores o métricas cuantitativas para medir los impactos adversos en su actividad de asesoramiento en materia de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Si bien, nuestra política interna de integración de la sostenibilidad en el asesoramiento a clientes en materia de inversión entendemos que contribuye significativamente a minimizar las posibles incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, aplicando el principio de proporcionalidad, no se dispone de métricas concretas ni de los datos necesarios que permitan la divulgación de una cuantificación precisa de las mismas, tarea que acometeremos en los plazos marcados normativamente a tal respecto.

11. Aprobación y revisión de la política

Esta política deberá ser actualizada y revisada por el Comité de Sostenibilidad y aprobada por el Consejo Rector, al menos, de manera trienal, sin perjuicio de que esta periodicidad se reduzca, tanto a iniciativa del propio Comité, de su Presidencia o directamente del propio Consejo y en cualquier caso, cuando se tenga constancia que se ha producido alguna modificación normativa importante.

ANEXO 1 – Detalle de riesgos ASG y riesgos adicionales

Los riesgos de sostenibilidad se definen como cualquier acontecimiento o estado ambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera ocasionar un efecto material negativo real o posible sobre el valor de las inversiones y el riesgo asociado a las operaciones de riesgo crediticio. En este sentido, los riesgos ASG pueden afectar el desempeño financiero de las empresas y los vehículos de inversión al manifestarse en riesgos prudenciales financieros o no financieros, como riesgos crediticios, de mercado, operativos, de liquidez y de financiación. Por ello, tal y como establece la Comisión Europea en su Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, publicado en el año 2018, la adecuada gestión de estos riesgos por parte de las empresas y vehículos de inversión puede tener un efecto favorable en sus resultados financieros a largo plazo, además de contribuir a un mayor progreso económico, social y medioambientalmente sostenible.

Los **riesgos ambientales** pueden materializarse de dos maneras;

- **Materialidad financiera** (perspectiva de fuera hacia dentro), el rendimiento financiero de la contraparte (o de los activos invertidos) puede verse afectado por factores ambientales. Por ejemplo, la introducción de un impuesto sobre el carbono puede disminuir la rentabilidad de las empresas intensivas en carbono o disminuir la competitividad de sus productos.
- **Materialidad climática** (perspectiva de adentro hacia afuera), las actividades de las contrapartes pueden tener un impacto negativo en el medio ambiente, por ejemplo, mediante la emisión de grandes volúmenes de CO₂ en la atmósfera, que a su vez puede convertirse en material financiero para estas contrapartes a través de desencadenar o reforzar un impacto negativo de afuera hacia dentro.

Los **riesgos climáticos** se clasifican en:

- **Riesgos físicos:** riesgos para la empresa que surgen de los efectos físicos del cambio climático, estrés hídrico, pérdida de biodiversidad y contaminación. Incluyen riesgos físicos agudos, provenientes de eventos particulares, así como riesgos físicos crónicos, que surgen de cambios climáticos a más largo plazo. Por ende, la Autoridad del Banco Europeo define los riesgos físicos como “los riesgos de cualquier impacto financiero negativo en la entidad derivado de la situación actual o futura de los efectos físicos de los factores ambientales equivalentes”.

Tales efectos físicos incluyen,

- **Efectos físicos crónicos**, que surgen de tendencias a largo plazo, como cambios de los niveles medios de temperatura, aumento del nivel del mar, reducción de la disponibilidad de agua, desertificación, pérdida de biodiversidad y cambios en productividad de la tierra y el suelo.
- **Efectos físicos agudos**, que surgen de eventos particulares, especialmente relacionados con eventos climáticos como tormentas, inundaciones, incendios, olas de calor u otros peligros ambientales que pueden dañar las instalaciones de producción e interrumpir las cadenas de valor.
- **Riesgos de transición:** riesgos que pueden resultar del proceso de ajuste hacia una economía con menos emisiones de carbono, resiliente al clima y más circular, provocados, por ejemplo, por cambios en la política climática y ambiental, la

tecnología o el sentimiento del mercado. Incluyen riesgos de eficiencia, riesgos legales, riesgos tecnológicos, riesgos de mercado y riesgos de reputación.

- **Riesgos de eficiencia**, por ejemplo, como resultado de los requisitos de eficiencia energética, la fijación de precios del carbono, mecanismos que aumentan el precio de los combustibles fósiles o políticas para fomentar el uso sostenible de la tierra.
- **Riesgos legales**, por ejemplo, el riesgo de litigio por no evitar o minimizar los impactos adversos en el clima o no ser capaz de adaptarse al cambio climático.
- **Riesgos tecnológicos**, por ejemplo, si una tecnología tiene un impacto menos perjudicial en el clima y reemplaza una tecnología que es más dañina.
- **Riesgos de mercado**, por ejemplo, si las opciones de los consumidores y los clientes empresariales cambian hacia productos y servicios que sean menos perjudiciales para el clima.
- **Riesgos reputacionales**, por ejemplo, la dificultad de atraer y retener clientes, empleados, socios comerciales e inversores si una empresa tiene reputación que deteriora el clima.
- **Otros**: no directamente relacionados con el cambio climático, pero sí con la acción humana. Por ejemplo, la contaminación de ecosistemas, cambios en la vegetación inducidos por el hombre, escasez de recursos, etc.

Los **riesgos sociales** son los riesgos que plantea la exposición de las entidades a contrapartes que potencialmente pueden verse afectadas negativamente por factores sociales. Estos factores sociales están relacionados con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y comunidades que pueden tener un impacto en las actividades de las contrapartes. Los riesgos sociales incluyen la desigualdad, la salud, la inclusión, las relaciones laborales y la inversión en capital humano y comunidades.

Actualmente, la Plataforma de la Comisión Europea sobre Finanzas Sostenibles está estudiando una posible ampliación de la taxonomía ambiental existente para objetivos sociales, como el respeto de los derechos humanos y promover unas condiciones de vida adecuadas.

Se pueden identificar varios factores que originan riesgos sociales subyacentes:

- **Riesgos de mercado laboral**, por ejemplo, como resultado de la violación de los derechos humanos, contratación forzosa y/o infantil, malas condiciones laborales de sanidad e higiene a lo largo de la cadena de valor.
- **Riesgos de seguridad del producto y de protección del consumidor**, por ejemplo, la percepción social de los productos (juegos de azar, armas, tabaco...), falta de garantía de la seguridad de los productos, incertidumbres sobre la protección de los consumidores.
- **Discriminación o puesta en peligro de culturas y grupos étnicos**, por ejemplo, falta de protección de los bienes culturales y las tradiciones, tratamiento cuestionable de otros grupos étnicos o comunidades locales, discriminación religiosa, falta de inclusión dentro de las organizaciones, brechas de género, falta de estrategia y/o política de diversidad, sistemas de incentivos no equitativos y sostenibles.
- **Riesgos relacionados con cambios sociales**, por ejemplo, movimientos migratorios, inestabilidad política, conflictos por la escasez de agua, aumento del nacionalismo,

proteccionismo, o cambio de la cultura laboral. si las opciones de los consumidores y los clientes empresariales cambian hacia productos y servicios que sean menos perjudiciales para el clima.

Los factores de gobernanza abarcan las prácticas de gobernanza de las contrapartes de las instituciones, incluyendo los factores ASG en las **políticas y procedimientos** bajo la dirección de las contrapartes.

Los **riesgos de gobernanza** son los riesgos que plantea la exposición de las entidades a contrapartes que pueden verse potencialmente afectadas negativamente por factores de gobernanza. Estos factores incluyen fundamentalmente las prácticas de gobierno de las contrapartes. Un código de conducta deficiente, la falta de acción contra el blanqueo de capitales, los problemas éticos, las deficiencias en las funciones relevantes (control, auditoría interna) pueden derivar en riesgos de gobernanza. Según el documento consultivo de la EBA, "Los riesgos de responsabilidad son los riesgos que plantea la exposición de las instituciones a contrapartes que pueden ser potencialmente responsables del impacto negativo de sus actividades en el medio ambiente, la sociedad y sus factores de gobernanza".

La **gobernanza también desempeña un papel fundamental para garantizar la inclusión de consideraciones ambientales y sociales** por parte de una determinada contraparte. El reconocimiento de los posibles efectos de los cambios climáticos y ambientales y de los riesgos físicos, de transición y de responsabilidad conexos se entiende como un signo de buena gobernanza. Por el contrario, descuidar esos posibles impactos en la planificación estratégica de una contraparte puede crear riesgos de gobernanza adicionales.

Existen vínculos similares con la inclusión de consideraciones sociales en la gobernanza de una contraparte. La cultura empresarial que respeta la **igualdad, inclusión, normas laborales justas y apoyo a las comunidades son signos de una buena gobernanza**. Por otra parte, las condiciones negativas para los empleados, el trato injusto a los clientes o el escaso interés en contribuir a la sociedad pueden entrañar riesgos adicionales para la gobernanza.

No se han identificado marcos universales sobre factores de gobernanza, estos a menudo forman parte de las respectivas legislaciones nacionales, como códigos de gobierno corporativo. Similar a los riesgos sociales, categorizar los impulsores de los riesgos de gobernanza como riesgos físicos y de transición no es conceptualmente sencillo. Sin embargo, los riesgos de gobernanza pueden ser impulsados por una variedad de factores de riesgo, como el manejo inadecuado de los problemas ambientales y sociales, así como el incumplimiento de marcos o códigos de gobierno corporativo. Por ejemplo, un código de conducta deficiente o la falta de acción contra el lavado de dinero y corrupción en una empresa determinada puede afectar su capacidad para llevar a cabo su actividad en el largo plazo, esto podría afectar el balance de la institución y a su vez, aumentar el riesgo crediticio.

Se pueden identificar varios factores que originan riesgos de gobernanza:

- **Riesgos derivados de consideraciones éticas y de conducta cuestionables**, por ejemplo, como resultado de un marco de conducta inadecuado, integridad, corrupción, soborno, estado de derecho, política y estrategia fiscal.
- **Riesgos de estrategia y gestión de riesgos**, el riesgo que proviene de una mala implementación, operación y ejecución de la estrategia o de la supervisión, controles internos deficientes, etc.. Falta de análisis de la cadena de valor y la falta de integración de los factores ASG para proveedores.

- **Riesgos de transparencia**, por ejemplo, prácticas de divulgación, deficiencias en la gestión de las partes interesadas, proceso de divulgación no transparente, fiscalidad no transparente, *green-washing*⁸.
- **Riesgos de privacidad, protección de datos y ciberseguridad**, por ejemplo, la falta de prevención de uso fraudulento de información, la falta de protección de información sensible.
- **Riesgos relacionados con la efectividad del Consejo de Administración**, por ejemplo, falta de miembros independientes, sistema inadecuado de remuneración, falta de diversidad en el Consejo en cuanto a género, nacionalidad, formación y capacidades, etc.

Tal y como establece la Comisión Europea en su Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, la integración de criterios ASG y su gestión pueden afectar el desempeño financiero de las empresas y de los vehículos de inversión, al poder manifestarse en forma de riesgos prudenciales financieros o no financieros, como riesgos crediticios, de mercado, operativos, de liquidez y de financiación.

La materialización de los riesgos de sostenibilidad puede tener efectos adversos sobre otros riesgos tales como:

- **Riesgo de crédito:** las probabilidades de incumplimiento (PD) y la pérdida en caso de impago (LGD) de las exposiciones en sectores vulnerables a riesgos ASG pueden verse afectadas. A modo de ejemplo, una garantía asociada a un bien inmueble puede estar expuesta a riesgo físico afectando a su valoración, afectando consecuentemente a la calidad crediticia de la contraparte.
- **Riesgo de mercado:** los riesgos ASG pueden provocar cambios en las expectativas del mercado, los cuales pueden dar lugar a variaciones en la valoración de cualquier instrumento financiero.
- **Riesgo operacional:** las actividades de la Caja pueden verse perturbadas por los riesgos ASG. Especialmente relevantes los riesgos reputaciones, legales, así como los riesgos físicos a los que puede verse expuesta la Caja en el desarrollo de su actividad.
- **Otros riesgos:** los factores ASG pueden influir en el valor de los activos financieros, lo que a su vez podría afectar la liquidez de ese activo, creando así un riesgo de liquidez. Este riesgo también puede surgir como resultado de eventos ASG como crisis ambientales o malestar social, que pueden poner presión sobre la posición de liquidez de la institución en un área geográfica específica.

Cabe destacar que, la distribución de los riesgos de Nivel 1 y Nivel 2, deben estar contrastados y alineados en todo momento con el ACL y el MAR de la Caja.

⁸ Práctica de marketing verde destinada a crear una imagen ilusoria de responsabilidad ecológica.